



## **PERFIL DEL CONTRATANTE**

### **Contratación: Obras de "RENOVACIÓN DE LAS REDES DEL CICLO DEL AGUA/2010.2";**

La Alcaldía de este Ayuntamiento ha aprobado la siguiente resolución:

#### **Decreto núm.: 218/2010** **Benetússer, 24 de febrero de 2010**

EVA A SANZ PORTERO, alcaldesa-presidenta de la Corporación Local de Benetússer, en el ejercicio de las facultades y las obligaciones que la legalidad vigente me confieren en esa condición y atendiendo a las siguientes consideraciones:

#### **I. Antecedentes de hecho:**

1. Este Ayuntamiento obtuvo la autorización del "Secretario de Estado de Cooperación Territorial", para la ejecución de proyecto de diferentes proyectos al amparo del Real Decreto Ley 13/2009 (Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local).

2. Por Decreto 185/2010 se aprobó la contratación de la redacción del proyecto técnico para la ejecución de los trabajos, así como y también los servicios de dirección los trabajos de ejecución de los mismos.. Recientemente, el técnico redactor ha presentado el proyecto.

3. Resulta necesario y urgente la contratación de los trabajos tendentes a la ejecución de los trabajos de ejecución del proyecto, para lo cual se ha preparado la documentación que ha de reunir el procedimiento administrativo.

4. En el expediente constan los informes emitidos a este respecto por los servicios municipales.

#### **II. Fundamentos:**

1. Resultan de aplicación los siguientes preceptos:

- Artículo 149.1.18 de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, adelante, CE.
- Artículos 111 y 114 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por RD- Legislativo 781/86.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en adelante, LCSP.
- RD 1098/01, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Contratación de las AA.PP.
- RD Ley 13/2009 de creación del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, así como la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación y resto de normas de desarrollo del mismo.

2. Compete a la Alcaldía, resolver al respecto.

Y, por todo ello, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar, en relación con el procedimiento tendente a la adjudicación y realización de los trabajos de ejecución del proyecto de "**Renovación de las redes del Ciclo del Agua/2010.2**", los siguientes extremos:

1. Aprobar el proyecto redactado por la empresa de arquitectura RT+TRES ARQUITECTOS, S.L.P., del que resulta un presupuesto de licitación de 187.465,64 €, IVA incluido.

2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares propuesto desde esta Alcaldía.

3. Convocar el proceso de licitación, para lo cual, en el plazo máximo de 1 mes, a contar desde el día de hoy, se insertará anuncio de la licitación en el "Perfil del Contratante" de este Ayuntamiento y se confeccionará reseña de dicho anuncio la cual se remitirá a diferentes empresas del sector, al menos 3.

**SEGUNDO.** Notificar esta resolución a los interesados y a la Intervención-Tesorería Municipal.

Lo que se hace público mediante la inserción de este anuncio en el Perfil del Contratante de esta entidad local. Esta resolución NO pone fin a la vía administrativa.

Benetússer, a 5 de marzo de 2010.

El secretario,

J. Lluís Blanco Vega.